

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsa) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, acompañado del certificado académico de los estudios realizados.

c) Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

e) Certificación expedida por la Sección de Personal del Organismo, acreditativa de cumplir los requisitos definidos en la base 2, g), de la convocatoria.

9.2. Plazo.—El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Excepciones.—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en la base 3. En este caso, la Universidad de Málaga formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10. Nombramiento definitivo.—Por la Universidad de Málaga, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera, a favor del interesado, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», una vez aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11. TOMA DE POSESION

11. Plazo.—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 2 de junio de 1981.—El Rector, Antonio Pérez de la Cruz Blanco.

ANEXO QUE SE CITA

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Elementos constitutivos del Estado: La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.

2. Los Poderes del Estado: El Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo.

3. Idea general de la Constitución española.

4. El Gobierno, el Presidente del Gobierno, los Vicepresidentes y los Ministros.

5. El Poder Legislativo. Carácter y evolución de las actuales Cortes españolas. Composición de las Cámaras: Diputados y Senadores.

6. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.

7. La Organización judicial española.

8. Órganos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros órganos periféricos. La Administración Local: El Municipio.

9. La Administración Institucional. Los Organismos autónomos.

10. Idea general del procedimiento administrativo: Concepto. Idea general de la Ley de Procedimiento Administrativo.

11. Los recursos administrativos. El procedimiento contencioso administrativo.

12. El acto administrativo: Concepto, clases, nulidad y revisión de los actos administrativos.

13. Los funcionarios públicos: Concepto, situaciones, clases y escalas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

14. La Administración educativa. Organización del Ministerio de Educación y Ciencia, con especial referencia a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

15. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Departamentos, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios, Institutos Universitarios.

16. Los Órganos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, los Decanos y Directores. El Gerente. Órganos colegiados de gobierno. El Patronato Universitario.

17. El Profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.

18. El alumnado universitario. Clases y régimen jurídico.

19. El personal no docente. Clases y régimen jurídico.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16557 RESOLUCION de 25 de mayo de 1981 del Tribunal de oposiciones a la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación por la que se hace público el resultado del sorteo que determina la letra que fija el orden de actuación de los opositores.

De acuerdo con el punto 6.4 de las normas establecidas en la oposición para ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, convocada por Orden de la Dirección General de 12 de junio de 1980, se ha procedido al sorteo de la letra inicial del apellido, a fin de establecer el orden de actuación de los opositores, habiendo correspondido la letra V.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Miguel Ángel Eced Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

16558 RESOLUCION de 29 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Soria, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Aparejadores.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», número 48 del día 24 del actual, han sido publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejador municipal, dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel 8, coeficiente 3,8.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente de esta Corporación, se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 29 de abril de 1981.—El Alcalde, José Luis Liso Martín.—8.194-E.

16559 RESOLUCION de 19 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Lérida, referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Ayudante de Protocolo.

Con relación a la convocatoria aprobada por este Ayuntamiento para proveer por concurso-oposición dos plazas de Ayudante de Protocolo, se hace público lo siguiente:

Primer.—Que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria:

Admitidos

Amorós Mauri, José M.
Bendicho Mantesinos, Eusebio.
Blasi Gutiérrez, Manuel.
Buedo García, Pedro.
Buenidá Cuevas, Gabriel.
Espiuga y Fernández de la Pradilla, M. Teresa.
Esteve Pascual, Pedro.
Fontova Forcada, Natividad.
García Martínez, José.
Nadal Pena, José Antonio.
Orteu Font, Antoni.
Piqué Casañe, José Alberto.
Rubies Ros, Lourdes.